y xxerfecto Que la xxabedad de Mexxico pide con
Cuxxari todos los Caualleros capitulares que fuera
Ciudad en tiempo de Reuin y Su Ruris dicion a la
Reuolucion de el Influxo a No Cxxexider Sirita
mandar Se Rienda Nasitazion en la forma que se
Cenida y ponienda la multa o multas que fa
xxiuxe con Cenzuntes a Sus

Visto por Sus Sa la Cuxd. proueyente mandó
Se Cumpla xxuxo el Visto e fecto y que Usando el
Corrio Se Pasa Nasitarion a todos los Caualleros
xxidexxes que ueda Nacuenten Reuin y Su Ruris dicion
Cuxxos la pena de cinco ducados de aplicados para
la Camara de Sumas Costos de Rentria por mitad
Con que de Mexxo Sus da por con Senado a Cada Uno
de los Cuxxidexxes que faltare a las Celebrasion
de dicho Cuxxildo Contando a uerido citado

1919

En la Ciud. de Zacatecas en diez y nueue dias del mes de
Septiembre año de mil Seiscientos y quinze estando en las casas
de la morada del Sr. Gral. D. Carlos Ruiz de la Cueua
Comendador de Villel en la de Juan Gil de la Plaza
Corregidor de Su Rey. m. de esta Ciud. y la de Nueua estando
Presentes los Sres. Corregidor y Lic. Pedro de Lara Alcaldes ordinarios y
los Sres. Don Juan Gonzalez de Piñera y D. Cristoval
Vez de esta Ciud. no se Celebro dho Cauildo para hacer Ca
Lificar Nr. Caualleros Ves. de Cuentas para hacerlo y m.
nuestra Ciud. ponerlo por delito y lo firmo de que damos fee =

Rodrigo Infante